

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EE N° 24678486/MGEYA/DGDSCIV/2016. S/ Designación Concurso Subgerencia Operativa Jurídica señora Sapia, María Florencia DNI. N° 27.216.232, CUIL. N° 27-27216232-3.

VISTO:

La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2822/MHGC/16 y N° 3597/MHGC/16 y el Expediente Electrónico N° 24678486/MGEYA/DGDSCIV/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución Nº 3597/MHGC/16, para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Jurídica dependiente Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano;

Que, esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que, el artículo 39 de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 5.666) establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que, por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que, el artículo 9° del Decreto N° 684/09, delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que, el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que, por la Resolución Nº 2822/MHGC/16, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que, el art. 47 del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que "El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima

autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma";

Que, asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe N° 14237636/DGDSCIV/2017, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido;

Que, habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la señora Sapia, María Florencia DNI. Nº 27.216.232, CUIL. Nº 27-27216232-3.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 47 del Título Décimo del Anexo II de la Resolución N° 2822/MHGC/16,

LA MINISTRA DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO RESUELVE

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 1° de julio de 2017 a la señora Sapia, María Florencia DNI. N° 27.216.232, CUIL N° 27-27216232-3, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Jurídica dependiente de la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio, como resultado del concurso público abierto convocado mediante Resolución N° 3597/MHGC/16, cesando en la estabilidad el 2° de julio de 2022 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Deja partida 4501.0143.W.09, y retiene sin percepción de haberes partida 4501.0140.DA.01 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, la que procederá a notificar fehacientemente a la interesada de los términos de la presente. Cumplido, archívese.